III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92 TORREMOCHA DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 21 de noviembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación provisional para la modificación de ordenanzas municipales.

En cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torremocha de Jarama, a 21 de noviembre de 2013.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(03/38.339/13)

BOCM-20131126-92